

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

14.1.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidades 2017 y 2019.

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019**, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00, 18.PCM.00, 19.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros, durante el periodo 2016-2019, la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Código Seguro De Verificación	tKm9vuG6VEDMJUsxyUA2aw==	Fecha	02/06/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tKm9vuG6VEDMJUsxyUA2aw= =	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación:	XJT4G4BR6ACDFU3SLGRBJ2FPMM	Fecha y Hora	03/06/2020 12:37:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJT4G4BR6ACDFU3SLGRBJ2FPMM M	Página	1/4	



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/dd

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, **anualidad 2017**.

7º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, **anualidad 2019**.

8º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCM 2017-2019 realizada por la **Mancomunidad de municipios del Norte de Gran Canaria** y a la **Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria**.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 22 de mayo de 2020.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 25 de mayo de 2020.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2019, correspondiente a la Mancomunidad de municipios del Norte de Gran Canaria, en los siguientes términos:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2019	
			Cabildo	Mancom.
19.PCM.23.01	Mejora del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria.	428.679,37	428.679,37	0,00
Total Mancomunidad del Norte (Plan del Norte) 2019		428.679,37	428.679,37	0,00

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2017, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	tKm9vuG6VEDMJUxxyUA2aw==	Fecha	02/06/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tKm9vuG6VEDMJUxxyUA2aw= =	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación:	XJT4G4BR6ACDFU3SLGRBJ2FPMM	Fecha y Hora	03/06/2020 12:37:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJT4G4BR6ACDFU3SLGRBJ2FPMM M	Página	2/4	



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/dd

1.- Dar de baja del Plan a la siguiente actuación, aprobada dentro del PCM 2017 por esta Corporación Insular en sesión de fecha 28 de julio 2017:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2017	
			Cabildo	Mancom
17.PCM.27.02	Reforma integral del edificio principal del Mercado Municipal de la Vega de San Mateo.	1.300.000,00	400.000,00	900.000,00
Total Plan de Medianías 2017		1.300.000,00	400.000,00	900.000,00

2.- Dar de alta en el PCM 2017 y aprobar la siguiente actuación:

Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2017	
			Cabildo	Mancom
17.PCM.27.06	Mejora de la Eficiencia Energética Comarcal; Centros de Mando Las Lagunetas, Los Chorros, Utiaca-El Barranquillo y El Casco-La Caldereta (T.M. Vega de San Mateo).	386.454,80	386.454,80	0,00
Total Plan de Medianías 2017		386.454,80	386.454,80	0,00

TERCERO.- Autorizar a la **Mancomunidades de municipios** la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Mancomunidad	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Norte	19.PCM.23.01	Mejora del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria.	428.679,37
Medianías	17.PCM.27.06	Mejora de la Eficiencia Energética Comarcal; Centros de Mando Las Lagunetas, Los Chorros, Utiaca-El Barranquillo y El Casco-La Caldereta (T.M. Vega de San Mateo).	386.454,80
Total PCM 2017-2019			815.134,17

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	tKm9vuG6VEDMJUxxyUA2aw==	Fecha	02/06/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tKm9vuG6VEDMJUxxyUA2aw= =	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación:	XJT4G4BR6ACDFU3SLGRBJ2FPMM	Fecha y Hora	03/06/2020 12:37:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJT4G4BR6ACDFU3SLGRBJ2FPMM M	Página	3/4	



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/dd

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a la **Mancomunidad de municipios del Norte de Gran Canaria** y a la **Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.**"

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Código Seguro De Verificación	tKm9vuG6VEDMJUsxyUA2aw==	Fecha	02/06/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tKm9vuG6VEDMJUsxyUA2aw=	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación:	XJT4G4BR6ACDFU3SLGRBJ2FPMM	Fecha y Hora	03/06/2020 12:37:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	SELLO ELECTRONICO CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XJT4G4BR6ACDFU3SLGRBJ2FPMM	Página	4/4	